



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 1 PLAZA DE LA CATEGORIA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, APROBADAS POR DECRETO 2571/2023, DE 19 DE JUNIO DE 2023

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en su sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Se informa que no se ha recibido ninguna alegación a la prueba de conocimientos, por lo que la lista provisional publicada el día 23 de abril se eleva a definitiva.

Segundo.- Indicar que se ha recibido el informe solicitado al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, relativo al opositor Rafael MILLÁN GONZÁLEZ, informando que ha pasado el reconocimiento médico anual; en el mismo figura que el opositor ha sido calificado como apto en el último reconocimiento médico, realizado dentro de las fechas establecidas en las Bases para permitir estar exento de realizar la segunda prueba "Reconocimiento Médico", por lo que así lo estima el Tribunal Calificador;

Nº ORDEN	OPOSITOR	DNI	RECONOCIMIENTO MÉDICO
1	MILLÁN GONZÁLEZ, RAFAEL	**216****	EXENTO



Tercera.- Que al estar exento de realizar el opositor la segunda prueba “Reconocimiento Médico”, se procede a convocarle para realizar la 3 prueba “Proyecto Profesional” **el lunes 28 de abril de 2025 a las 09:30 horas en el Centro Multifuncional Marcelino Camacho, sito en la Plaza Fernando VI del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.** Dicha prueba consistirá en preparar en el plazo máximo de dos horas un Proyecto Profesional sobre la materia que indique el Tribunal, pudiéndose apoyarse en su confección en documentación escrita que pueda llevar, pero no se permitirá ninguna documentación en soporte electrónico. Posteriormente a su confección, una vez examinado el Proyecto por el Tribunal, proceder a su defensa oral ante el mismo.

Cuarta.- Se adjunta anexo con los criterios de evaluación que serán tenidos en cuenta para la corrección del proyecto profesional.

San Fernando de Henares a 24 de abril de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Benito Esteban".

Fdo. Joaquín Benito Esteban
Secretario del Tribunal

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL PROMOCIÓN INTERNA

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO / PROYECTO PROFESIONAL

El Tribunal Calificador entregará a los/as aspirantes convocados que asistan a la prueba, el enunciado del supuesto práctico o proyecto profesional que deberán desarrollar en el tiempo que establezca el propio Tribunal.

Criterios de corrección, valoración y superación.

El supuesto se calificará de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal. Posteriormente, se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquél, siendo el cociente resultante la calificación definitiva de esta prueba, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Los 10 puntos se distribuirán del siguiente modo:

Calificación hasta 6 puntos:

- Planteamiento de objetivos del supuesto desarrollado.
- Enumeración de la legislación aplicable y fuentes utilizadas, en su caso.
- Estructurar con concreción, conocimiento de la normativa aplicable y su contenido, resolución de las cuestiones planteadas, eficacia y eficiencia en la toma de decisiones, análisis de posibles alternativas.
- Desarrollar con coherencia y adecuadamente el proyecto en base a los parámetros policiales.
- Conocimiento práctico de la organización de la Policía Local de San Fernando de Henares.
- Competencias de la Escala Ejecutiva y, especialmente, de la categoría de Subinspector.

Calificación hasta 2 puntos:

- Redacción en castellano, estructura gramatical, variedad léxica, ausencia de faltas de ortografía y legible.
- Uso de terminología policial de forma adecuada.

Calidad expositiva y defensa del proyecto, hasta 2 puntos:

- Dominar las técnicas necesarias para la defensa del proyecto: lenguaje verbal (tono, claridad, pausas, etc.) y lenguaje no verbal (gestos, expresión facial, etc.).
- Defender correctamente sus planteamientos frente a las cuestiones planteadas por el Tribunal.